Factura: 003-003-000031176

20171701011P01016

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01016

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2017, (9:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA. A SU VEZ COMPARECE COMO APODERADA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS: CHRYSAL INTERNATIONAL B.V. Y ENHOLD B.V.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01016

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2017, (9:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01016

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., y ENHOLD B.V., según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, dirección: Robles E cuatro guion ciento treinta y seis y Amazonas, teléfono: dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, correo electrónico: asistente.corporativo@crcp.ec , hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., y ENHOLD B.V., el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de los poderes especiales que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente: "Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., y

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ENHOLD B.V., accionistas de la compañía ecuatoriana EVERFLOR ECUADOR S.A., declaro que referidas sociedades existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI
C.C.: 170386280-3

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-010-94102

179-010-94102

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 09:04:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 03 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

4189

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

53325

Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17909
339461 9LHGVZ£N

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 03 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791308182001
RAZÓN SOCIAL:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR:	BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/02/1996	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791308182001

RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO, ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

CHRYSAL INTERNATIONAL BV (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Naarden, The Netherlands, 30 August 2012

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER

CHRYSAL INTERNATIONAL BV (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Hollanda, con domicilio principal en Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, Hollanda, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Naarden, Hollanda, 30 August 2012

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma)
By/Por: Johannes Pieter Wiegel
Occupation/Cargo: Managing Director of Chrysal International BV

Seen for the authentication of the signature of Johannes Pieter Wiegel, born in Middelburg, The Netherlands, on the 20th of December 1954, who has furnished proof of identity by means of Dutch passport number NWH4BFPL8, issued at Zeist on the 11th of May 2009,
by me, Bas Leenders deputy of Alexander Jan Willem Marie van Hengstum, civil-law notary at Hilversum,
The Netherlands, on the 5th September 2012.

The significance of this authentication is strictly limited to the identification of and statement pertaining to the signature. No opinion has been expressed as regards the content and other aspects of the signed document.

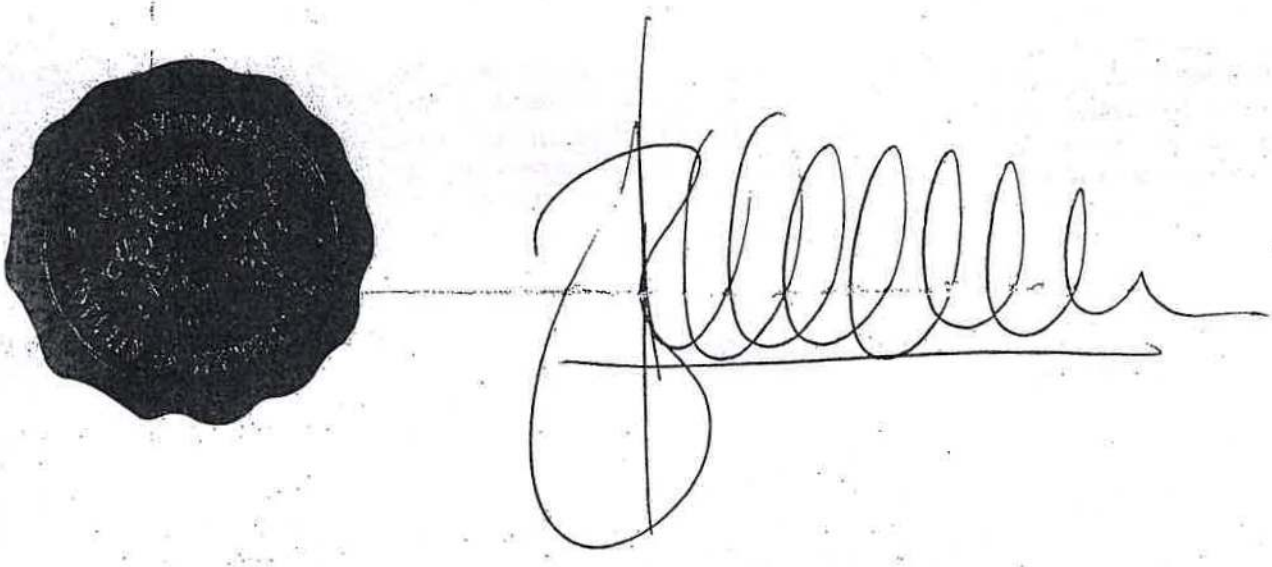

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. B. Leenders
3. Actuando en calidad de: candidato notario en Hilversum
4. Y está revestido del sello/timbre de:
   mr. A.J.W.M. van Hengstum
   Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 12 september 2012
   Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. Con el no: 36478
   Sello/timbre:
10. Firma
    dhr. J. Hoogeveen

RECHTBANK AMSTERDAM

NOTARÍA DÉCIMA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 171049294-1, conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Para la autenticación de la firma de Johannes Pieter Weigel, nació en Middelburg, Holanda, el 20 de diciembre de 1954, que ha aportado la prueba de la identidad mediante un pasaporte holandés número NWH4BFPL8, emitido en Zeist, el 11 de mayo de 2009, por mí, Bas Leenders diputado de Jan Willem Alexander Marie van Hengstum, notario en Hilversum,

Holanda, el 5 de septiembre de 2012.

La importancia de esta autenticación está estrictamente limitado a la identificación y declaración relativa a la firma. Sin opinión se ha expresado en cuanto al contenido y otros aspectos del documento firmado.

(Sello)

(Firma ilegible)

-Hasta aquí la traducción-

Juan José Donoso C.

Juan José Donoso C.

CC.1710492941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Señor: DONOSO COBO JUAN JOSE con número de cédula 171049294-1 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mia propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

Juan José Donoso C.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 23 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 03 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

ENHOLD BV (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Gooirmeer 7, 1411 DD Naarden, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Naarden, The Netherlands, 30 August 2012

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

ENHOLD BV (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Hollanda, con domicilio principal en Gooimeer 7, 1411 DD Naarden, Hollanda, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Naarden, Hollanda, 30 August 2012

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma)
By/Por: Johannes Pieter Wiegel
Occupation/Cargo: Managing Director of ENHOLD BV

Seen for the authentication of the signature of Johannes Pieter Wiegel, born in Middelburg, The Netherlands, on the 20th of December 1954, who has furnished proof of identity by means of Dutch passport number NWH4BFPL8, issued at Zeist on the 11th of May 2009,
by me, Bas Leenders deputy of Alexander Jan Willem Marie van Hengstum, civil-law notary at Hilversum,
The Netherlands, on the 5th September 2012.

The significance of this authentication is strictly limited to the identification of and statement pertaining to the signature. No opinion has been expressed as regards the content and other aspects of the signed document.

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. B. Leenders
3. Actuando en calidad de: candidato notario en Hilversum
4. Y está revestido del sello/timbre de:
   mr. A.J.W.M. van Hengstum
   Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 12 september 2012
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
   Con el no: 36477
   Sello/timbre: RECHTBANK AMSTERDAM
   10. Firma
   dhr. J. Hoogeveen

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 171049294-1, conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Para la autenticación de la firma de Johannes Pieter Weigel, nació en Middelburg, Holanda, el 20 de diciembre de 1954, que ha aportado la prueba de la identidad mediante un pasaporte holandés número NWH4BFPL8, emitido en Zeist, el 11 de mayo de 2009, por mí, Bas Leenders diputado de Jan Willem Alexander Marie van Hengstum, notario en Hilversum,

Holanda, el 5 de septiembre de 2012.

La importancia de esta autenticación está estrictamente limitado a la identificación y declaración relativa a la firma. Sin opinión se ha expresado en cuanto al contenido y otros aspectos del documento firmado.

(Sello)

(Firma ilegible)

-Hasta aquí la traducción-

Juan José Donoso C.

CC.1710492941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Señor: DONOSO COBO JUAN JOSE con número de cédula 171049294-1 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

Juan José Donoso C

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 23 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 03 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSE RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES CHRYSAL INTERNATIONAL B.V., Y ENHOLD B.V.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO ECUADOR

Notarial Statement

(concerning a Dutch private limited company "B.V.")

I, the undersigned:
Mr. A.J.W.M. van Hengstum, Civil Law Notary residing in Hilversum, the Netherlands:

hereby certify:
that **Enhold B.V.**, a private limited company whose principal office is in 1411 DD Naarden, Gooimeer 7, the Netherlands -"the Company"-, was lawfully incorporated by an instrument executed before a Dutch Civil Law Notary, on the 2nd of December, 1932

that on a draft of the instrument of incorporation the certificate of no objection (that time referred to the Dutch "Wetboek van Koophandel") was issued by the Department of Justice under number N.V. 48.196;

that the Articles of Association of the Company were last altered by an instrument executed before mr. B.C.M. Waaijer, Civil Law Notary residing in Amsterdam, on the 30th of July, 2007 on a draft of which instrument the certificate of no objection (that time referred to in Section 235 of Book 2 of the Dutch Civil Code) was issued by the Department of Justice under number B.V. 48.196;

that therefore the Company is a corporate person validly incorporated and duly existing according to the laws of the Netherlands;

that the Company is registered at the Dutch Commercial Register of the Chamber of Commerce under number 32044933;

that the only director of the company is: mr. Johannes Pieter Wiegel, residing at 3705 AH Zeist, P.C. Hooftlaan 18, The Netherlands, born in Middelburg, The Netherlands on the 20th December, 1954;

that the director, ("bestuurder" and/or "directeur" as defined by the laws of the Netherlands and the company's articles of association) has the power to represent the Company within its aim, in each and every respect, without any limitation;

that the Company according to its object (Article 2 of its articles of association) has the power to establish and acquire companies and businesses, acquire and sell interests therein and manage companies and businesses or have them managed.

In witness whereof I have set my hand hereunto after having affixed my seal of office.

Signed at Hilversum on May 21th, 2012.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr.A.J.W.M. van Hengstum
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Hilversum
4. Bears the seal/stamp of:
   mr. A.J.W.M. van Hengstum
   Certified
5. At Amsterdam
6. On 29 mei 2012
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 20472 10. Signature
   Mw. H.H.S. Verhagen

-2-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

Yo, Juan José Donoso Cobo, con cédula de ciudadanía número 171049294-1, conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

Van Hegstum Et Stolp Netwerk Notarissen

SELLO

110.263 vH/SvdS

1

Declaración Notarial
(relacionada a una sociedad holandesa de responsabilidad limitada "BV")

Yo, el abajo firmante:
Sr. A.J.W.M. van Hengstum, Notario Público residente en Hilversum, Países Bajos:

Por la presente certifico:

que, Enhold BV, una compañía limitada privada cuyo oficina principal está ubicada en 1411 DD Naarden, Goimeer 7, los Países Bajos - **"La Compañía"** -, se constituyó legalmente mediante un instrumento otorgado ante un Notario Público holandés, el 2 de diciembre de 1932

que, en el borrador de la escritura de constitución el certificado de no objeción (en ese entonces denominado el "Wetboek van Koophandel" holandés) fue emitido por el Departamento de Justicia bajo el número B.V. 48.196;

que, por lo tanto, la compañía es una persona jurídica debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos;

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

que, la Compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Holandés de la Cámara de Comercio bajo el número 32044933;

que, el único director de la empresa es: el Sr. Johnannes Pieter Wiegel, con domicilio en 3705 AH Zeist, PC Hofftlann 18, Países Bajos, nacido en Middelburg, Países Bajos el día 20 Diciembre de 1954;

que, el director, ("bestuurder" y/o "drecteur", como se define en las leyes de los Países Bajos y los Estatutos de asociación de la Compañía) tiene el poder para representar a la Compañía dentro de su objetivo, en cada uno y todos los sentidos, sin ninguna limitación;

que, la Compañía de acuerdo a su objetivo, (artículo 2 de sus estatutos) tiene la facultad de establecer y adquirir compañías y negocios y vender intereses de estos como de manejar compañías y negocios o de hacerlos administrar por terceros.

En fe de lo cual, he puesto mi firma aquí, luego de estampar mi sello de la oficina.

Firmado en Hilversum el 21 de mayo., 2012.

(firma ilegible)

SELLO Firmado por A.J.W.M. van Hengstum

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Holanda
   Este documento público
2. Firmado por: sr. A.J.W.M. van Hengstum
3. Actuando en capacidad de: Notario Civil en Hilversum
4. Lleva sello/estampa de:
   sr. A.J.W.M. van Hengstum
   certificado

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

5. En Amsterdam
6. El 29 de mayo de 2012
7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 20472
9. Sello/Estampa — 10. Firma

(Sello de Amsterdam) — Mw. H.H.S. Verhagen

-Hasta Aquí la Traducción-

Juan José Donoso C

Juan José Donoso C.

CC.1710492941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Señor: DONOSO COBO JUAN JOSE con número de cédula 171049294-1 de nacionalidad ecuatoriana. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

Juan José Donoso C

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede e... ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de... documento que antecede, constante en 2 fojas... presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día... 03 MAR. 2017

Quito, a

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO